

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE ATTAC MADRID DEL  
20 DE JUNIO DE 2009

**Art. 1 La mesa**

La Mesa presidirá en su conjunto la Asamblea.

La composición de la Mesa será de tres miembros: un/a presidente y dos secretario/as.

Las funciones de la Mesa serán:

- Dirigir la Asamblea,
- registrar en el acta el desarrollo de la misma,
- ordenar y moderar el debate,
- distribuir el tiempo de las intervenciones y
- deliberar y decidir sobre cualquier petición y/o cuestión que surja en el transcurso de la Asamblea.

**Art. 2 Desarrollo de la Asamblea**

La discusión y desarrollo del orden del día se realizará en plenario.

**Art. 3 Plenario**

El pleno de la Asamblea estará constituido por todos los asociado/as en el censo y al corriente de pago de cuotas en la fecha de celebración de la Asamblea (20 de junio de 2009).

**Art. 4 Votaciones y decisiones**

4.1 El método de votación será a mano alzada por parte del plenario. En las votaciones referidas a elección de personas y en las que no sea posible el consenso del plenario la votación se realizará de acuerdo a los Estatutos en su art. 10-7: “La Asamblea General vota a mano alzada, salvo que alguien reclame el voto nominal secreto de los miembros presentes y representados”.

4.2 Las candidaturas serán individuales y el procedimiento será en una lista abierta, tal como marcan los estatutos para la elección de la Junta rectora.

4.3 La Mesa definirá el plazo de recepción de candidatos al proceso electivo resultante del Orden del día.